

Ley N° 17.612

ARMADA NACIONAL

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAÍS AL BUQUE ESCUELA CAPITÁN MIRANDA Y SU TRIPULACIÓN, A EFECTOS DE VISITAR LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda" y su Tripulación, a efectos de visitar el puerto de Buenos Aires, República Argentina, con la finalidad de apoyar al Ministerio de Turismo de la República Oriental del Uruguay a realizar el lanzamiento de la próxima temporada turística en la mencionada República, entre los días 18 y 19 de diciembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de diciembre de 2002.

GUILLERMO ÁLVAREZ, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE TURISMO Montevideo, 27 de diciembre de 2002.

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. YAMANDÚ FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTI, JUAN BORDABERRY.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.